Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
eBOP
Nº 134 de 19/07/2021

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CASTALLA

8383 *II CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA DEL COVID 19 EN EL MARCO DEL "PLAN RESISTIR" APROBADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA.*

II CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA DEL COVID 19 EN EL MARCO DEL "PLAN RESISTIR" APROBADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA.

BDNS (Identif.): 575346

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/575346)

Descripción de la convocatoria:

Primero. Beneficiarios: Podrán solicitar las ayudas reguladas en estas bases las personas físicas o jurídicas que tengan su domicilio fiscal en el término municipal de Castalla, que desarrollen una actividad económica en los sectores contemplados en el Anexo I de las bases, que se encuentren de alta en el régimen de la seguridad social y en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, figuren de alta en la matrícula municipal del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de este municipio y en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y estén en funcionamiento, todo ello a fecha de 31 de diciembre de 2020. Tanto personas trabajadoras autónomas como microempresas de hasta 10 trabajadores.

Segundo. Objeto. Regular la concesión de subvenciones en régimen de concesión directa, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 22.2.c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para fomentar el mantenimiento del empleo por cuenta propia y ajena, y evitar así un incremento de los niveles de precariedad económica y social en el municipio, unas mayores tasas de desempleo, y un incremento exponencial de los niveles de pobreza y marginalidad social. Igualmente, para impulsar la actividad económica en el término municipal de Castalla y favorecer y facilitar liquidez a personas autónomas y microempresas de los sectores más afectados por la pandemia, que permitan el cumplimiento de sus obligaciones

empresariales, el mantenimiento de la actividad, así como amortiguar la reducción drástica de ingresos producida por la Covid-19.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2021, y bases reguladoras específicas de la II CONVOCATORIA para la concesión de ayudas económicas a autónomos y microempresas cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el Covid 19 en el marco del "Plan Resistir" aprobado por la Generalitat Valenciana, aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de 01/07/2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 125 de fecha 06/07/2021 según el art. 9.3 de la LGS.

Cuarto. Importe. La ayuda consistirá en un importe fijo de:

- 2.000€ por cada persona trabajadora autónoma o microempresa de hasta 10 trabajadores (inclusive).

- 200€ por persona trabajadora afiliada a la Seguridad Social a fecha 31 de diciembre de 2020 de dichas microempresas y personas trabajadoras autónomas.

El presupuesto total destinado a la presente convocatoria asciende a 69.661,76€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. DIEZ DÍAS HÁBILES para la presentación de instancias A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EXTRACTO en el BOP de Alicante.

Castalla, 15-07-2021

Firmante: EL ALCALDE – PRESIDENTE. Antonio Bernabeu Bernabeu.